



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 149 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 OCT. 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 012-2012-CAFAE-AGRO RURAL del Presidente del CAFAE - AGRO RURAL y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo, en base a los descuentos por tardanzas, inasistencias y/o multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a los trabajadores y por incumplimiento de las disposiciones legales;

Que, en aplicación de lo señalado en su artículo 6°, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 101-2011-AG-AGRO RURAL-DE del 09 de Julio de 2011, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del CAFAE - AGRO RURAL, el mismo que se conformó por funcionarios y servidores, siendo los primeros: Ing. César Antonio Castro Vargas, Presidente; Abog. María Ofelia Espinoza Berrios, Secretaria; y, CPC. Bertha Isabel Cueva Vértiz como Tesorera;

Que, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 105-2012-AG-AGRO RURAL-DE se dio por concluida la designación de la CPC Bertha Isabel Cueva Vértiz en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad, siendo sucedida por la CPC Juana Muñoz Rivera;

Que, estando a lo expuesto, la funcionaria que constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - AGRO RURAL como Tesorera - CPC Bertha Isabel Cueva Vértiz - ha concluido sus labores como funcionaria, por tanto, es necesario modificar el acto resolutivo, integrando a la CPC Juana Muñoz Rivera como nueva Tesorera del citado Comité;

Que, asimismo, a través del Oficio N° 012-2012-CAFAE-AGRO RURAL, el Presidente del CAFAE, ha solicitado la designación de la funcionaria como Tesorera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - AGRO RURAL;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante su Nota Informativa N° 236-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- INTEGRAR** a la funcionaria CPC Juana Muñoz Rivera como Tesorera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural CAFAE - AGRO RURAL

**Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, el CAFAE - AGRO RURAL, quedará conformado de la siguiente manera:

**Funcionarios:**

- Ing. César Antonio Castro Vargas, Sub Director de Desarrollo de Mercados Rurales – Presidente.
- Abog. María Ofelia Espinoza Berrios, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos – Secretaria.
- CPC. Juana Muñoz Rivera, Jefa de la Unidad de Contabilidad – Tesorera

**Servidores:**

**Titulares:**

- Ing. Miriam Rocío Zuzunaga Quispe
- CPC Raúl Federico Huamaní Arones
- Ing. Gustavo Timaná Serrato.

**Suplentes:**

- Econ. Jorge Luis Arreluce Delgado
- Sr. Elías Teófilo Jorge Coronel
- Sra. Martha Liliana Uehara Yagi

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

